


# Uruguay: la memoria congelada

“La lucha del hombre contra el poder es la lucha de la memoria contra el olvido”

MILAN KUNDERA

 Cuando queremos que algún valioso sentimiento que habita en nuestro interior siga vivo, activo y con capacidad de expansión, tememos que al explicarlo con precisión resulte limitado, tergiversado o traicionado. A esto se le llama lo ‘inefable’: eso que ni se puede ni se quiere encasillar en dos o tres palabras si además se corre el riesgo de disminuir su potencial.

Por el contrario, el mejor modo de ubicar algo en su justo lugar es delimitarlo con la mayor exactitud posible, ponerle nombre, contar la historia. Es ésa, por ejemplo, la razón de fondo por la que se enciende la luz del dormitorio de los niños que se despiertan debido al terror nocturno.

Cuando se trata de acontecimientos traumáticos para una sociedad, reconstruir la memoria y poner justo nombre a lo que fue cumple una función sanadora, de integración y reparación.

Se entiende por ‘trauma’ aquello que genera una carga de excitación a la que no se puede responder adecuadamente ni integrar plenamente en el psiquismo, a la herida que esto produce y a sus consecuencias. Por ejemplo, acontecimientos que están más allá de la experiencia humana habitual y esperable en lo cotidiano, amenazas a la vida o la integridad física propia o de seres queridos, ataque súbito al hogar o la comunidad, situaciones de estrés intenso prolongadas o repetidas en el tiempo.

Frente a la percepción de *lo peligroso*, el organismo se prepara integralmente (en lo físico y en lo psíquico, puesto que es una unidad) para la lucha o la huida. Si puede efectuar alguna de estas dos acciones eficazmente, descarga la tensión y vuelve al estado normal sin mayores secuelas.

Durante la dictadura en Uruguay (1973-1985), época en la que el lugar destinado a la preservación de una interacción social más o menos armoniosa fue ocupado por asalto por un grupo cívico militar que actuaba en contra de los derechos humanos más elementales, la percepción de amenaza y peligro potencial fue compartida o padecida (con o sin conciencia de ello) por toda la sociedad. Y digo toda, porque del impacto de situaciones a ese extremo críticas, tan cargadas de tensión y violencia, no puede sustraerse nadie, ni siquiera quienes participaron activamente en la génesis y mantenimiento de tales condiciones.

Los asesinatos, torturas y desapariciones, las violaciones y el robo de bebés, la pérdida o alejamiento de seres queridos, las intrusiones sistemáticas en domicilios particulares a cualquier hora del día o de la noche, los saqueos en las viviendas allanadas, la visión permanente de camiones y camionetas de guerra, las reuniones callejeras prohibidas si participaban tres o más integrantes, la pérdida del trabajo por haber firmado “la carta tal del asunto cual” 10 o 15 años atrás, la pérdida de la “calidad de estudiante” por haber hecho un gesto inadecuado, las palabras prohibidas, las canciones prohibidas, las lecturas prohibidas, el ser “sospechado de ser sospechoso” o el estar permanentemente alerta para no quedar en esa situación, el saberse sin derecho a reclamo alguno por vivir en medio de la arbitrariedad y sin siquiera poder imaginar por cuánto tiempo constituyen, todos ellos, eventos generadores de flujos de excitación emocional

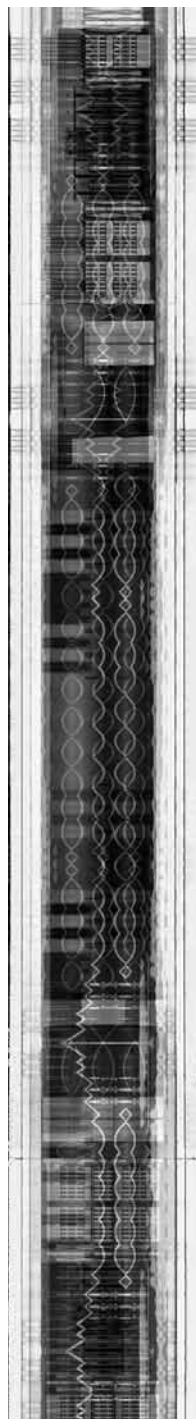
sin posibilidad de descarga efectiva dadas las circunstancias. Lo que con mayor o menor intensidad —según la gravedad de los hechos— perpetra una herida social que no necesita ser reconocida ni valorada como tal para dejar secuelas.

Dada la magnitud de la amenaza, las respuestas de lucha o huida colectivas y efectivas eran imposibles. No se puede equiparar la respuesta de huida (al servicio del mantenimiento del equilibrio) con el destierro, puesto que la primera implica que el organismo pueda alejarse de la amenaza y retornar luego a su vida normal, mientras que el segundo, si bien supone un distanciamiento físico de la amenaza, incluye un impedimento de retorno a lo que hasta ese momento había sido la cotidianidad del exiliado y por tiempo indeterminado.

Emociones intensas, como el terror y la ira, resultan inhibidas con el fin de evitar tanto la violencia externa como la propia, lo que constituye la etapa de consolidación de la reacción traumática: la ‘congelación’.

La congelación, inmovilización asociada al sentimiento de impotencia, mantiene retenida (secuela del trauma) la energía necesaria para las respuestas de supervivencia que van más allá de la satisfacción de las necesidades básicas, es decir, los potenciales y reales recursos, imprescindibles para una transformación creativa y reparadora que posibilitaría completar el ciclo y ganar en salud.

Mi país, Uruguay, que ha sido, sin duda, uno de los más eficaces en correr un espeso velo sobre lo ocurrido durante la dictadura militar, cuenta con algunos de los primeros lugares en América en materia de cánceres y otras enfermedades degenerativas, depresión, suicidio, conductas adictivas, etc. (véase, por ejemplo, Dajas, 2001). Si bien no corresponde de ninguna manera establecer causalidades únicas ni lineales entre esos fenómenos, no se

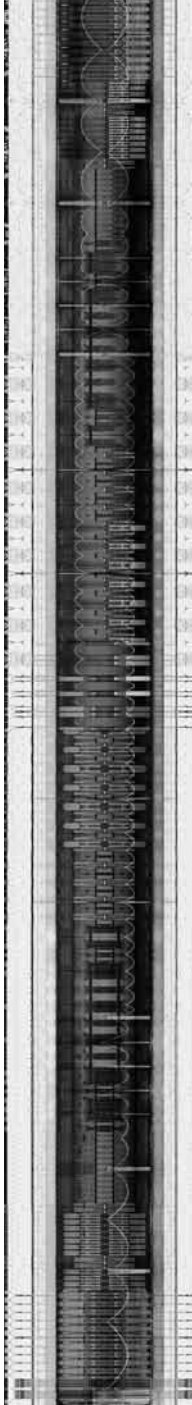


puede ignorar la relación entre la incidencia de dichos trastornos, el padecimiento de situaciones de estrés prolongado y sin resolución efectiva, y la inhibición de la expresión emocional. Cabría investigar si se cuantifica su aparición en el sector de la población que sufrió encarcelamiento.

La salida del estado de congelación trae asociadas intensas oleadas de emoción, como furia y miedo extremos —también retrospectivos—, frente a las que el organismo se defiende, mecanismo que protege y al mismo tiempo complica el ciclo de recuperación.

Estas defensas también pueden incidir en la negación (por parte de individuos y sectores de una comunidad) a revisar y valorar ciertos hechos. Lo que probablemente también haya influido en la respuesta ligeramente favorable, pero favorable, por parte del pueblo uruguayo, de mantener la *Ley de caducidad de la pretensión punitiva del Estado* (una ley criticada internacionalmente por ir en contra incluso del sentido común).<sup>1</sup> Esto no implica que el asunto haya llegado a feliz término. Al no haberse reconstruido con precisión la historia, el relato, y desde donde corresponde, lo padecido sigue sin ser delimitado, sin recibir el justo nombre, la plena luz del conocimiento compartido, y sigue inconcluso el proceso de elaboración, descarga y terminación del ciclo traumático.

1 Esta ley estableció la caducidad del “ejercicio de la pretensión punitiva del Estado respecto de los *delitos* cometidos hasta el 1º de marzo de 1985 por funcionarios militares y policiales, equiparados y asimilados por móviles políticos o en ocasión del cumplimiento de sus funciones y en ocasión de acciones ordenadas por los mandos que actuaron durante el período de facto”. Después de diversos intentos jurídicos y políticos por derogarla, la ley que otorga impunidad a los violadores de derechos humano durante la dictadura militar uruguaya sigue vigente. ([http://es.wikipedia.org/wiki/ley\\_de\\_Caducidad\\_de\\_la\\_Pretensi%C3%B3n\\_Punitiva\\_del\\_Estado](http://es.wikipedia.org/wiki/ley_de_Caducidad_de_la_Pretensi%C3%B3n_Punitiva_del_Estado)).



Hubo y hay importantísimos esfuerzos individuales y grupales destinados a impedir que ese tramo de la historia desaparezca bajo el patógeno manto de olvido, pero es importante que desde el lugar equivalente a aquél donde fueron usurpados los derechos y las garantías se exprese claramente una condena, así como la voluntad de reparar los daños en la medida de lo posible, e incluso un poco más.

“En el mundo del sentido de la percepción... la justicia se experimenta como terminación”, dice el doctor Peter Levine, especializado en el estudio y tratamiento de reacciones postraumáticas. “Sin la descarga y completamiento del ciclo estamos condenados a repetir el ciclo a través de la representación externa o interna” (Levine, 1999), lo cual quiere decir: violencia explícita o equivalentes de ella dirigidos hacia otros o hacia la propia persona; accidentes, agresividad latente, enfermedades físicas relacionadas con el estrés, depresiones, conductas repetitivas inadecuadas para el contexto presente, quiebres de la esperanza, de la capacidad de confiar, pérdida de vitalidad, de la sensación de seguridad, etcétera.

Si se puede afirmar que el respeto por la justicia implica el acatamiento de una ley, es imprescindible no olvidar que el modo primordial de la justicia es llamar a las cosas por su nombre.

## BIBLIOGRAFÍA

- Dajas, Federico (2001), “Alta tasa de suicidio en Uruguay, IV: (La situación epidemiológica actual”, *Rev Med Uruguay*, 17), pp. 24-32.
- Levine, Peter (1999), *Curar el trauma*, Madrid, Urano-Titania.
- Ley de caducidad de la pretensión punitiva del Estado*, en: [http://es.wikipedia.org/wiki/Ley\\_de\\_Caducidad\\_de\\_la\\_Pretensi%C3%B3n](http://es.wikipedia.org/wiki/Ley_de_Caducidad_de_la_Pretensi%C3%B3n) [consultado el 10 de noviembre de 2011].